CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

ACTA Nº 47

La sesión ordinaria N° 40 del Consejo Nacional de Educación se realizó el jueves 16 de diciembre de 2010. Asistieron los señores Nicolás Velasco, quien la presidió, Alfredo Ewing, Alejandro Mackay, Alejandro Goic, Santiago Vera, Marino Pizarro, la señora Elizabeth Lira y, en representación del Ministro de Educación, la señora María de los Ángeles Santander. Excusó su asistencia el señor Carlos Künsemüller. Actuó como ministro de fe, la Secretaria Ejecutiva, señora Daniela Torre y, como secretaria de actas, la señora Ana Luisa Neira.

Se dio inicio a la sesión ordinaria N° 40 a las 13:10 horas.

1. Acta de las sesiones anteriores.

La Secretaria Ejecutiva solicitó dejar pendiente el acta N° 46 de la sesión de 9 de diciembre de 2010, pues se encuentra en elaboración.

2. *Cuenta.*

a) Los consejeros informaron haber recibido una carta de los historiadores de la Pontificia Universidad Católica, por la que manifiestan su disconformidad con la reducción de las horas del sector de Historia, Geografía y Ciencias Sociales, aprobadas por este Consejo a propósito de las últimas modificaciones al currículum escolar, y en la que expresan su confianza en que el Ministerio restablezca el tiempo para la enseñanza asignada a esta disciplina. Asimismo, los consejeros indicaron haber recibido el documento adjunto a la referida carta, que contiene la opinión del Movimiento por la Historia, Geografía y Ciencias Sociales en la Educación Chilena, y que fuera enviado a la Cámara de Diputados a objeto de que sea tenido a la vista en la discusión del proyecto de ley de calidad y equidad en la educación, actualmente en tramitación en el Congreso.

Luego de la revisión de los antecedentes, el Consejo estimó que, si bien contienen la opinión de un sector de la sociedad que resulta respetable en el contexto del debate público, no se entablará una discusión acerca de la disminución de las horas del referido sector o de las iniciativas que el Ministerio de Educación pudiera plantear en el futuro respecto de ese tema, pues ese debate forma parte del diálogo técnico que corresponde sostener al Consejo con dicha cartera en el marco de las evaluaciones del currículum escolar.

No obstante lo anterior y previendo la eventual citación del Consejo a dar cuenta a instancias parlamentarias de su decisión respecto del plan de estudio recientemente

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

aprobado, los consejeros encomendaron a la Secretaria Ejecutiva preparar un informe que contenga los principales aspectos del proceso evaluativo de dicho plan, así como los antecedentes tenidos a la vista para adoptar la decisión, con una breve contextualización de la forma en que se realizan habitualmente estos procesos.

b) En relación con la solicitud de acceso a la información planteada por uno de los autores de la carta analizada en el punto anterior –que requiere la entrega de los informes de evaluadores externos del Consejo que revisaron la propuesta de plan de estudio-, la Secretaria Ejecutiva informó que la jurisprudencia del Consejo para la Transparencia da cuenta que ha decretado la publicidad de documentos que han sido antecedentes previos a una decisión, una vez que ésta ha sido adoptada, por lo que no es posible aventurar una opinión respecto de la decisión del mencionado Consejo respecto de los informes de expertos solicitados, en caso que el solicitante reclamara ante esa instancia.

En razón de lo expuesto, los consejeros estimaron conveniente hacer entrega de los informes del plan de estudio junto con los informes de los evaluadores de la disciplina, manteniéndose en reserva la identidad de dichos consultores, una vez que la decisión del Consejo respecto de los programas de estudio del referido sector de aprendizaje haya sido comunicada oficialmente al Ministerio de Educación.

3. **Presentación de Programas de estudio para los Sectores Lenguaje y Comunicación, Idioma Extranjero Inglés, Historia, Geografía y Ciencias Sociales y Matemática para los niveles de 5° Básico a 2° Medio, para el Sector Ciencias Naturales para los niveles de 5° a 8° Básico y para los Subsectores especializados Biología, Física y Química para los niveles de 1° y 2° Medio.**

En el marco de lo dispuesto en los artículos 31, 86, letra c) y 6° transitorio del DFL N°2, de 2009, de Educación, correspondió al Consejo discutir la presentación de la propuesta de programas de estudio para los Sectores Lenguaje y Comunicación, Idioma Extranjero Inglés, Historia, Geografía y Ciencias Sociales y Matemática para los niveles de 5° Básico a 2° Medio, para el Sector Ciencias Naturales para los niveles de 5° a 8° Básico y para los Subsectores especializados Biología, Física y Química para los niveles de 1° y 2° Medio, presentada por el Ministerio de Educación a consideración del Consejo el 10 de septiembre último.

Con el fin de contextualizar esta propuesta, la Secretaria Ejecutiva hizo presente que, el 6 de diciembre pasado, el Ministerio de Educación retiró la propuesta de programas de estudio para los sectores y niveles mencionados precedentemente, que se encontraban siendo evaluados por este organismo, con el fin de revisarlos a la luz de las observaciones surgidas en el proceso evaluativo del Consejo y de las opiniones intercambiadas en la sesión de esa misma fecha entre los consejeros y las representantes de la Unidad de Currículum y Evaluación del Ministerio. Agregó que la propuesta ingresó nuevamente para la evaluación del Consejo el 10 de diciembre último y contiene un documento aclaratorio que apunta a responder y subsanar las observaciones que el Consejo efectuara en el proceso anterior de evaluación.

Enseguida, la Secretaria Ejecutiva describió las modificaciones incorporadas por el Ministerio en los programas de estudio en análisis, indicando que, en términos generales, se agregan orientaciones para la evaluación –incluyendo para cada aprendizaje esperado indicadores de evaluación y entregando ejemplos de ítems y tareas de evaluación- y orientaciones didácticas de carácter general y flexible, con el fin de respetar las diferentes metodologías y formas de enfrentar la enseñanza de cada establecimiento.

En relación con el sector Lenguaje y Comunicación, la señora Torre informó que la propuesta incorpora un listado de obras, ordenado por temas y edades, según los niveles del sector; explica la vinculación entre el grado de dificultad de la comprensión lectora con las características de los textos; incluye la descripción del nivel de escritura y comprensión de lectura que deben tener los alumnos por nivel; incorpora en los aprendizajes esperados la necesidad de coherencia y cohesión en textos escritos y algunos aspectos de comunicación oral, como el uso de conectores y correcta conjugación de los verbos, entre otros aspectos.

En relación con el sector Matemática, la señora Torre señaló que la propuesta incorpora contenidos mínimos obligatorios para 5° y 6° básico, agrega aprendizajes esperados en relación con los objetivos fundamentales transversales para 1° y 2° medio, y actividades en situaciones de contexto y relación con otros sectores de aprendizaje, entre otros aspectos.

En cuanto al sector de Ciencias Naturales y los subsectores de Biología, Física y Química, la Secretaria Ejecutiva indicó que la propuesta apunta a reforzar e incorporar ideas y conocimientos cotidianos, a modificar la nomenclatura a fin de ajustarse al marco curricular vigente, a ajustar actividades para lograr mayor relación entre los aprendizajes esperados del sector y de otros sectores, a incluir actividades específicas para abordar contenidos de Educación Sexual y a mejorar la bibliografía de algunos niveles, entre otros aspectos.

En relación con el sector de Historia, Geografía y Ciencias Sociales, la señora Torre precisó que la propuesta incorpora ejemplos de evaluación y de actividades, sin alterar los elementos centrales de los programas de estudio de este sector.

A continuación, los consejeros analizaron la propuesta de programas de estudio mencionados y el documento aclaratorio presentado por el Ministerio de Educación, teniendo a la vista los antecedentes del proceso de evaluación anterior referidos a estos mismos programas, esto es, los informes de los evaluadores expertos y la minuta de la Secretaría Técnica preparada a propósito de esa evaluación.

El Consejo, luego de analizar los antecedentes, acordó aprobar la propuesta de Programas de Estudio presentada por el Ministerio de Educación para los Sectores Lenguaje y Comunicación, Idioma Extranjero Inglés, Historia, Geografía y Ciencias Sociales y Matemática para los niveles de 5° Básico a 2° Medio, para el Sector Ciencias Naturales para los niveles de 5° a 8° Básico y para los Subsectores especializados

Biología, Física y Química para los niveles de 1° y 2° Medio, y encomendó a la Secretaria Ejecutiva transmitir las observaciones derivadas de su análisis.

4. Centro de Formación Técnica Juan Bohon.
Notificación de Acuerdo de Certificación de Autonomía.

Los señores consejeros invitaron al Rector, a la Directora Académica y la Secretaria de Estudios del Centro de Formación Técnica Juan Bohon a asistir a esta parte de la sesión, con motivo del pronunciamiento sobre la autonomía institucional que debió efectuar este Consejo, con arreglo a lo señalado en el artículo 100 del DFL N°2, de 2009, de Educación.

El señor Vicepresidente del Consejo, luego de dar la bienvenida y agradecer la presencia de las autoridades invitadas del centro, les comunicó que el Consejo Nacional de Educación acordó, en sesión de 26 de noviembre de 2010, certificar la plena autonomía del Centro de Formación Técnica Juan Bohon, acto a través del cual el Estado reconoce que la institución cumple con los requisitos necesarios para otorgar toda clase de títulos técnicos de nivel superior en forma independiente.

El señor Velasco hizo referencia a las principales fortalezas de la institución y al positivo balance obtenido al término del período de licenciamiento, junto con dar cuenta de la responsabilidad que la certificación de autonomía conlleva y la confianza de este organismo en que el Centro de Formación Técnica Juan Bohon continuará desarrollando su proyecto como lo ha hecho hasta ahora.

Acto seguido, el señor Vicepresidente hizo entrega al señor Rector del Centro de Formación Técnica Juan Bohon, del Acuerdo que certifica que la institución ha desarrollado satisfactoriamente su proyecto institucional y que, en consecuencia, ha alcanzado su plena autonomía.

El Rector de la institución agradeció la invitación y la confianza depositada por el Consejo en el proyecto institucional del Centro de Formación Técnica Juan Bohon, manifestando que la decisión del Consejo constituye un compromiso para continuar formando técnicos con un alto nivel de exigencia. Por otra parte, expresó su satisfacción por los esfuerzos desarrollados y por la buena relación mantenida con este organismo, manifestando que el proceso de licenciamiento constituyó una enriquecedora experiencia institucional. Enseguida, y luego de agradecer a cada uno de los miembros de este organismo el trabajo realizado, las autoridades invitadas se retiraron de la sesión.

5. **Centro de formación Técnica Manpower.**
   Reformulación de la modificación mayor de la carrera de Asistente Ejecutivo Bilingüe, jornadas diurna y vespertina, en las ciudades de Santiago y Concepción.

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, los Acuerdos N° 069/2010, 070/2010, 071/2010 y 072/2010, de 22 de julio de 2010, los informes de los consultores expertos y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, en relación con la reformulación del proyecto de modificación mayor de la carrera de Asistente Ejecutivo Bilingüe, impartida en jornadas diurna y vespertina, por el Centro de Formación Técnica Manpower, en las ciudades de Santiago y Concepción.

Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, el Consejo acordó aprobar la modificación mayor de la carrera de Asistente Ejecutivo Bilingüe del Centro de Formación Técnica Manpower, en lo referido a la semestralización de los módulos de Inglés Básico I y Técnicas de Comunicación Escrita y Redacción Comercial.

Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo acordó rechazar la modificación mayor de la carrera de Asistente Ejecutivo Bilingüe, consistente en introducir un seminario de título como requisito alternativo de titulación.

6. **Centro de Formación Técnica La Araucana.**
   Recurso de Reposición Acuerdo N°111/2010.

Los consejeros analizaron los antecedentes del recurso de reposición presentado por el Centro de Formación Técnica La Araucana, el Acuerdo Nº 111/2010, 14 de octubre de 2010, que no certificó la autonomía institucional y amplió el periodo de licenciamiento por el plazo de dos años, y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, en relación con la solicitud presentada por el Centro de Formación Técnica La Araucana, para que el Consejo reconsiderara la decisión de prórroga del licenciamiento, otorgándole la autonomía institucional.

La Secretaria Ejecutiva explicó que los argumentos que sustentan la petición del centro apuntan a que el Consejo no habría considerado la evolución del proyecto entre los años 2004 a 2009; que se habría dejado fuera del análisis elementos relativos a la capacidad de autorregulación, enfocándose en la evaluación del cumplimiento de acciones, y que se han efectuado avances en equipamiento y recursos bibliográficos que no habrían sido considerados en la decisión. Agregó que, en su presentación, el centro plantea un conjunto de acciones y planes, en implementación y por implementar en el corto y mediano plazo, con el fin de subsanar las debilidades observadas por el Consejo y dar respuesta a las necesidades de desarrollo institucional.

Los consejeros valoraron los avances comprometidos por parte de la institución –algunos de ellos en actual ejecución-, referidos a la implementación de procedimientos para la actualización curricular, la cobertura bibliográfica, la implementación de medidas para adelantar la solución de los problemas de infraestructura, y la formalización de la situación contractual de los docentes. Advirtieron que, si bien estas medidas podrían contribuir al desarrollo del proyecto institucional, no son suficientes para otorgar la autonomía institucional, siendo indispensable efectuar un seguimiento a su implementación e impacto en la institución. También estimaron necesario requerir mayores antecedentes y compromisos institucionales relativos a las deficiencias detectadas.

En relación con la evaluación de acciones efectuada junto con el análisis de la autonomía institucional, los consejeros estimaron que existen antecedentes que modifican en parte la evaluación realizada, estimando que el centro avanzó en la mayoría de las acciones encomendadas mediante Acuerdo N° 040/2009, observadas a través del Oficio N° 141/2009. No obstante, el Consejo estimó que se mantiene el incumplimiento de las acciones referidas a la evaluación de los requerimientos de carreras relativos a talleres y laboratorios y a la formulación de un plan de desarrollo de infraestructura y equipamiento.

En virtud de lo anterior, el Consejo acordó rechazar la solicitud de autonomía institucional planteada por el Centro de Formación Técnica La Araucana, mediante recurso de reposición en contra del Acuerdo N° 111/2010; no obstante, los consejeros acordaron modificar el plazo de prórroga de licenciamiento dispuesto en dicha decisión, en el sentido de acortarlo a un año. Asimismo, el Consejo acordó modificar la decisión referida al cumplimiento de acciones, estimando cumplida la acción 6 del Acuerdo N°040/2009, relativa a la ampliación de la cobertura bibliográfica.

Sobre la base de los antecedentes revisados, el Consejo encomendó a la Secretaría Técnica reemplazar las acciones encomendadas mediante Acuerdo 111/2010, recurrido en esta oportunidad, por acciones referidas a la necesidad de completar el Plan de Desarrollo 2010-2014 y a vincular la planificación financiera con dicho plan, de diseñar un plan para implementar el modelo de formación basado en competencias y de informar acerca del estado de avance de los planes y medidas comprometidas por la institución en su presentación, entre otros aspectos.

Siendo las 14:45 se dio por terminada la sesión ordinaria N°39. Luego de un intervalo de 5 minutos se dio inicio a la décimo tercera sesión extraordinaria del Consejo Nacional de Educación.

Décimo Tercera Sesión Extraordinaria

Centro de Formación Técnica Austral.
Pronunciamiento definitivo de autonomía institucional o revocación de reconocimiento oficial.

Dado el cumplimiento del plazo máximo de licenciamiento por parte del Centro de Formación Técnica Austral, corresponde al Consejo, en virtud del ingreso del centro al proceso de licenciamiento de este organismo y del artículo 100 del DFL N°2, de 2009, de Educación, pronunciarse de manera definitiva sobre la autonomía de la institución o la revocación de su reconocimiento oficial.

Con el fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 81 del DFL N°2, de 2009, del Ministerio de Educación, el Consejo Nacional de Educación fue convocado especialmente a esta sesión extraordinaria para analizar los antecedentes del Centro de Formación Técnica Austral, pues su decisión podría acarrear el cierre de la institución.

El Centro de Formación Técnica Austral inició actividades docentes en el año 2000 en la ciudad de Valdivia, bajo el sistema de acreditación administrado por el Ministerio de Educación, que le prorrogó el periodo de acreditación por el plazo máximo de 5 años. Ingresó al licenciamiento del Consejo en el año 2008, contando a esa fecha con sedes en las ciudades de Valdivia y Coyhaique.

En julio de 2009, se realizó la primera visita integral al centro con el objetivo realizar un diagnóstico respecto del estado en que se encontraba la institución y la proyección que sus organizadores realizaban de su desarrollo futuro. El Acuerdo 004/2009, sobre informe de estado de avance, consignó los aspectos destacados y deficitarios del desarrollo institucional, disponiendo nueve acciones para ser cumplidas por el centro.

En sesión de junio de 2010, se analizaron los antecedentes presentados por la institución y la evaluación que de dicha respuesta efectuaron los consultores externos designados por el Consejo, concluyendo que las respuestas entregadas por la institución eran satisfactorias en cuatro de las nueve acciones, y acordando transmitir observaciones respecto de las demás acciones encomendadas, lo que fue comunicado al centro mediante Oficio N° 273/2010.

Entre los días 13 y 15 de octubre de 2010, se efectuó la segunda visita de verificación a la institución, la que tuvo por objeto, por una parte, informar al Consejo sobre el desarrollo global del centro a fin de adoptar una decisión respecto de su autonomía, y por otra parte, verificar el nivel de cumplimiento de las acciones reiteradas a través del Oficio N° 273/2010.

Los consejeros tomaron conocimiento de todos los antecedentes del caso, esto es, la evolución de la institución durante sus 11 años de funcionamiento, los antecedentes

correspondientes a las visitas realizadas por este Consejo al Centro de Formación Técnica Austral y la minuta preparada al efecto por la Secretaría Técnica.

Revisaron la estructura organizacional del centro, sus socios principales y autoridades, observando que la institución pertenece a la Universidad Austral de Chile y la sociedad "Austral Capacitación Ltda", siendo miembros de esta última, entre otros, el rector y otras autoridades de la mencionada universidad.

Examinaron la misión y fines institucionales. Observaron que, partir del año 2009, el centro concentró sus actividades docentes en la ciudad de Coyhaique, disponiendo el cierre de su sede de Valdivia, que actualmente se encuentra concluyendo los procesos académicos pendientes. Analizaron la evolución de la matrícula en las carreras de Administración Contable y Financiera, Obras Civiles y Salmonicultura, Mantención Industrial y Secretariado Ejecutivo Bilingüe, impartidas en la sede de Coyhaique. Revisaron, además, los datos de ingreso de los alumnos e información de egresados, la evolución del cuerpo docente y de los recursos de biblioteca e infraestructura, así como antecedentes financieros del centro.

Analizaron las debilidades y fortalezas identificadas en el proceso de evaluación externa, en conformidad con los criterios de evaluación definidos para este tipo de instituciones. Advirtieron que el centro cuenta con una apropiada formulación de su proyecto educativo, consistente con sus propósitos institucionales; que ha intentado reenfocar su quehacer en la sede de Coyhaique, teniendo un cuerpo docente comprometido y adecuado; que ha desarrollado mecanismos de vinculación con el medio, y que cuenta con una infraestructura moderna y de buen tamaño para sus actividades.

Los consejeros analizaron las debilidades de la institución, entre las que se cuentan, una insuficiente explicitación de sus objetivos específicos, ausencia de planificación sistemática, control y evaluación de actividades a nivel de directorio, escasa institucionalización de la estructura organizacional, insuficientes políticas de seguimiento de estudiantes, falta de recursos financieros para desarrollar su proyecto institucional, desarrollo heterogéneo de los planes de estudio de las carreras que ofrece, carencias sustantivas en equipamiento y recursos para una enseñanza apropiada de las especialidades que se imparten, entre otros aspectos.

A continuación, fue invitado a participar en esta parte de la sesión el señor Cristóbal Silva, presidente de la comisión de pares evaluadores que visitó la institución.

El señor Silva realizó una relación de aquellos aspectos de la visita que le parecieron más relevantes, destacando que la institución no cuenta con las instalaciones ni equipamiento para desarrollar las carreras técnicas que ofrece, lo que se ve agravado por la precariedad financiera que presenta. Agregó que los compromisos de la Universidad Austral –organizador del centro- para responder a las observaciones financieras del Consejo plantean la condonación de la deuda del centro por parte de la universidad –que es su acreedor- a cambio del traspaso a la universidad de la propiedad del centro en Valdivia. Explicó que el Rector de la Universidad Austral manifestó que la política de

administración financiera de la universidad busca que las instituciones satélites de la universidad se autofinancien.

El señor Silva informó que existe diferencia entre las sedes de la institución, indicando que la sede de Coyhaique cuenta con autoridades comprometidas y buena calificación del cuerpo docente; mientras que en la sede de Valdivia el cierre programado no ha sido llevado ordenadamente.

Enseguida, los consejeros consultaron al señor Silva sobre algunas materias específicas relacionadas con la visita, referidas a la factibilidad de mejorar la situación financiera del centro, a las razones de la satisfacción manifestada por estudiantes y profesores respecto de la institución, a las consecuencias en la región de un eventual pronunciamiento de cierre por parte del Consejo, entre otros aspectos.

Una vez respondidas las consultas, el señor Silva se retiró de la sesión.

Los consejeros advirtieron que el centro no cumple con la mayor parte de los criterios de evaluación definidos para centros de formación técnica. Observaron que la concreción del proyecto institucional se ha visto afectada por el cierre de la sede de Valdivia. Indicaron que la sede de Coyhaique no ha tenido tiempo suficiente para alcanzar la consolidación y madurez que requiere una institución de educación superior en lo referido a aspectos administrativos, procesos académicos, provisión de recursos para la enseñanza y procesos de autorregulación. Agregaron que la precariedad financiera ha afectado el desarrollo global del proyecto.

Enseguida, los consejeros analizaron el cumplimiento de las acciones reiteradas a través del Oficio N° 273/2010 referidas a la adopción de medidas concretas para hacer efectivo el convenio de complementariedad académica con la Universidad Austral, al diseño e implementación de un plan de actividades remediales, al establecimiento de mecanismos formales de aseguramiento de la calidad de procesos y resultados académicos, a la definición de políticas para personal docente y al diseño de un plan de contingencia para contrarrestar la situación financiera de la institución. Los consejeros estimaron que la respuesta de la institución era insatisfactoria, por lo que acordaron estimarlas como no cumplidas.

El Consejo, tras analizar detenidamente la totalidad de los antecedentes relativos a la historia del Centro de Formación Técnica Austral, acordó, por la unanimidad de los miembros presentes, solicitar al Ministerio de Educación la revocación del reconocimiento oficial del Centro de Formación Técnica Austral, en virtud de la causal prevista en el artículo 81, letra a), del DFL N°2-2009, de Educación, y proponer a dicha Secretaría de Estado que la medida antes referida produzca sus efectos no antes de enero de 2013, a fin de concluir los procesos académicos que se encuentran pendientes. Al mismo tiempo, el Consejo encomendó a la Secretaría Técnica efectuar el seguimiento del proceso de cierre y velar por la completitud y orden de la información académica de la institución y de su adecuado resguardo con posterioridad al cierre.

En conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Nº 15/2008, que establece el procedimiento para resolver conflictos de intereses en el Consejo, la Secretaria Ejecutiva informó los puntos a tratar en las próximas sesiones, sin que los consejeros plantearan la existencia de conflictos de intereses respecto de ellos.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal de todas las decisiones adoptadas en estas sesiones, para su revisión y firma posterior por parte del Vicepresidente, señor Nicolás Velasco. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

Siendo las 15:45 horas se dio por terminada la décimo tercera sesión extraordinaria del Consejo Nacional de Educación. Se fijó una próxima sesión ordinaria para el jueves 23 de diciembre de 2010, a las 12:45 horas.

Daniela Torre Griggs
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación